



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
MAIPÚ

Acta N°1.363 del Concejo Municipal
Sesión
Extraordinaria

20 de marzo de 2024

INDICE

I TABLA EXTRAORDINARIA	03
1.1.- Contratación Directa Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables Zona 2 de la Comuna de Maipú, por un Periodo de 05 Meses	03
Acuerdo N°5.138	13

Acta N°1.363 del Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria

Sr. Presidente: Muy buenos días señores concejales y concejalas, a nuestros directores y directoras municipales, funcionarios y funcionarias de la municipalidad y por cierto a todos los vecinos y vecinas de la comuna de Maipú. Hoy siendo las 09:06 del 20 de marzo del año 2024, se inicia la sesión extraordinaria N°1.363 del honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maipú. El cual presido con la asistencia de las señoras y señores concejales en ejercicio: Doña Alejandra Salinas Inostroza, Alejandro Almendares Müller, Horacio Saavedra Nuñez, Felipe Ignacio Farías López, Ka Elías Paz Quiroz Viveros, Bladymir Rafael Muñoz Acevedo, Gonzalo Ponce Bórquez, Elizabeth Leyla González Muñoz, Carolina Andrea Silva Nieto y Graciela Patricia Arochas Felber, además de nuestra Secretaria Municipal Claudia Sandoval Gallegos. Les recordamos que esta es una sesión extraordinaria por lo mismo se está desarrollando de forma telemática, pero transmitida en vivo por nuestra plataforma digitales del municipio tanto en Facebook como en YouTube, a ser una sesión extraordinaria no tenemos ni rendición de cuentas ni puntos Varios.

ASISTENTES

Sr. Tomás Vodanovic Escudero, Alcalde y Presidente del Concejo;
Sr. Jorge Córdova Obreque, Administrador Municipal;
Sr. Fabián Farías Quijada, Director Asesoría Jurídica;
Sra. Paloma Valenzuela Henríquez, Directora(S) Secretaria Comuna de Planificación y Directora Dirección Aseo, Ornato y Gestión Ambiental.

I Tabla Extraordinaria

1.1.- Contratación Directa Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables Zona 2 de la Comuna de Maipú, por un Periodo de 05 Meses

Sr. Presidente: Por lo cual pasamos inmediatamente a revisar la tabla extraordinaria que tiene solamente un punto para ser abordado el día de hoy por el concejo, que es la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la aprobación de la contratación vía trato directo para el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y asimilables zona 2 de la comuna de Maipú, por un periodo de 05 meses. La presentación viene de la dirección de aseo y ornato a través de su directora Paloma Valenzuela, directora tiene usted la palabra.

Sr. Directora de DAOGA: Muchas gracias presidente, buenos días a todas las concejales y a todos los concejales, voy a compartir pantalla. Bueno presidente y concejales y concejales, presentamos hoy día la solicitud de contratación vía trato directo para el Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables Zona 2 de la Comuna de Maipú, por un periodo de cinco meses. El objetivo de esta contratación, es la recolección, transporte y descarga de residuos sólidos domiciliarios y asimilables generados en la zona dos de Maipú, siendo obligación del contratista disponer de los residuos que se recolecten en una estación de transferencia, relleno sanitario u otro eventual sistema de gestión de residuos que el municipio determine, con el objetivo de minimizar al máximo los diversos riesgos sanitarias que pueden afectar a la salud de las personas y el medio ambiente ante la presencia de basura en las calles por tiempos prolongados tales como propagación de enfermedades, contaminación de agua y suelo, malos olores, atracción de vectores, accidentes, contaminación visual entre otros. Un poco de cronología, vamos a pasar a revisar ambos procesos, estos son los antecedentes del primer proceso de licitación que con fecha 6 de marzo y posterior a la toma de razón de Contraloría, recordar que toda contratación y proceso de licitación que sea del índole de la recolección de residuos sólidos domiciliarios y asimilables por normativa debe ser tomado de razón por la Contraloría General de la República, por lo tanto, se publica en el sistema de Mercado Público la licitación publicada bajo el ID 2770-29-LR23 denominada Concesión de Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios a Asimilables de la Comuna de Maipú por 60 meses; con fecha 16 de junio se cierra este proceso y se procedió a la apertura de las ofertas donde este presentaron tres proponentes está: DEMARCO S.A., Dimensión S.A y Solo Verde S.A. Estas ofertas se rechazan para los proponentes DEMARCO S.A. y Dimensión S.A. y Solo Verde, por no presentar la garantía de seriedad de la oferta y la no presentación de la oferta técnica y económica en el portal de Mercado Público, lo que si entregaron hitos oferente fueron tres cartas que son las que

están al costado derecho, donde indican los principales motivos por los que no realizaron una oferta seria y evaluable, argumentando entre las causas: 1.- la variación del IPC durante el último año, lo que ha ocasionado un aumento generalizado en los costos que implica prestar este tipo de servicios, razón por la que cualquier aproximación a un precio del servicio licitado supera el presupuesto que ha dispuesto el municipio para estos fines; Por otro lado la flota vehicular es de gran envergadura lo que hacía casi imposible contar con la totalidad de los camiones solicitados. El presupuesto disponible y excluyente y se sugiere al municipio una revisión acabada de las exigencias del servicio y así mismo evaluar un aumento del presupuesto que permita adjudicar un servicio de calidad. Posteriormente al segundo proceso de licitación, lo mismo, en conformidad a lo establecido en los artículos 6, inciso 2° de la ley 19.886, que es la ley de bases de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, modificados por la ley 20.238, tratándose de las bases de licitación de servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios tanto las bases de licitación como la adjudicación deberán ser sometidas a la toma de razón de la Contraloría General de la República, asimismo los municipios deben cumplir con lo establecido en el decreto 316 que aprueba el reglamento que establece la tipología de los municipios y regula los contenidos mínimos a los que debe ajustarse todos los municipios y las direcciones de compra y contratación pública al momento de elaborar las bases de licitación para la concesión de este tipo de servicios. Entonces el decreto Alcaldicio 7286 que tiene la toma de razón mediante el oficio de E413761 con fecha 9 de noviembre; posteriormente el 13 de noviembre se publica la licitación a través del ID 2770-185-LR23, posteriormente con fecha 02 de febrero se cerró el proceso de recepción de ofertas de acuerdo al itinerario publicados en el sistema de Mercado Público; En virtud del informe de evaluación la Comisión Evaluadora propone adjudicar tanto la Línea 1 como la línea 2 de la propuesta pública denominada Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables de la comuna de Maipú por 72 meses, al prevalente VEOLIA SU Chile S.A., al obtener el mayor puntaje ponderado entre ambas líneas; posteriormente la dirección de Aseo Ornato y Gestión Ambiental elabora un informe técnico que justifica el monto adjudicado cuando este supere más del 30% del presupuesto referencial en virtud de lo señalado en el numeral 9.1 de las bases administrativas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1, inciso 2° del reglamento de la ley 19.886. Acá está el resumen de las evaluaciones de las ofertas del segundo proceso, donde están los rankings y las calificaciones, por un lado en la Línea 1 se proponía cierto a Veolia Su Chile S.A. y en la línea 2 el primer lugar del ranking también lo obtenía Veolia Su Chile S.A. El análisis económico respecto a los cuadros comparativos que se presentaron en su momento tanto en comisiones de finanzas como también en el ante el honorable Concejo Municipal, este cuadro comparativo presenta las variaciones entre los presupuesto referenciales y disponible que tenía el municipio para este segundo proceso y por lo tanto, finalmente el honorable concejo municipal, aprueba la propuesta para la línea 1, obteniendo 8 votos a favor y 1 en contra, según el acuerdo 5.112 adoptada en sesión extraordinaria 1.360 del 1 de marzo de 2024. Asimismo se rechaza la propuesta de la línea 2, al no obtener el quórum requerido para ser aprobada

según consta en certificados 76 de Secretaría Municipal y por último con fecha 15 de marzo de 2024, Contraloría la República, toma razón de la propuesta de adjudicación mediante el oficio E463343 donde aprueba el contrato que indica es decir la adjudicación de la línea 1, por encontrarse ajustada a derecho y declarar desierta la línea 2, ante esto honorable concejo municipal, presentamos al solicitud para la contratación vía trato directo en la zona 2 por un periodo de cinco meses. El fundamento de esta contratación vía trato directo, en primer está cierto la ley orgánica constitucional de municipios donde a través de su texto refundido establece como función privativa de las municipalidades el aseo y ornato de la comuna y atribuye a las unidades de aseo, ornato y medioambiente velar por la limpieza de las vías públicas, parques, plazas, jardines y en general de los bienes nacionales de uso público existente en la comuna y por el servicio de extracción de basura respectivamente; por otro lado el artículo 10 del reglamento de la ley 19.886 señala que la licitación privada o trato de contratación directa procede en carácter de excepcional en las siguientes circunstancias: Para este caso es la causal N°3, en caso de emergencia, urgencia o imprevisto calificado mediante resolución fundada el jefe superior de la entidad contratante; también la Contraloría General de la República en virtud del resguardo del principio de continuidad del servicio público, el municipio de velar por la permanente y continua atención de las necesidades de la comunidad, por lo que se ve obligado a adoptar medidas que resulten necesarias para que la continuidad de este tipo de servicios no se vea afectada. Un punto en el menor también es que Maipú es la segunda comuna que tiene la mayor generación de residuos sólidos domiciliarios, cuyo promedio mensual de la zona 2, son más de 8000 toneladas mensuales; también dentro del territorio comunal se instalan entre 8 y 9 ferias libres de martes a domingo, las que son barridas por personal municipal, sin embargo el municipio no cuenta con camiones recolectores internos para el retiro y posterior disposición de estos servicios. El actual contrato sólo permite por temas presupuestarios extender este contrato que el que tenemos hoy día para la zona 2 por 3 meses y 2 semanas, por lo cual no responde al mínimo de tiempo requerido para levantar un nuevo proceso de licitación, además se consultó con la actual empresa que tiene este contrato y solo envió ofertas por un periodo mínimo de cuatro meses y dos semanas por un presupuesto que supera por amplio margen lo que permite el actual contrato. También no prestar este servicio afectaría directamente a la mitad de la población de la comuna de Maipú, alrededor de 300.000 personas y más de 2000 toneladas de residuos domiciliarios a la semana se quedarían sin recoger y esto incluye los residuos generados a diario en las ferias libres, esta situación generaría una emergencia sanitaria en el sector de la comuna, pero que se extienda a todo el territorio comunal, afectando directamente a la salud de las personas y la entrega de otros servicios críticos como por ejemplo la salud y la educación. Para el municipio es necesario minimizar al máximo los diversos riesgos sanitarios que puedan afectar a la salud de las personas y el medioambiente ante la presencia de basura en las calles por tiempos prolongados; también el municipio no pese la capacidad para desarrollar este servicio de forma interna y directa, ya que solo el hecho de tramitar las compras de insumos, herramientas, maquinarias, arriendo de vehículos, personal, entre otros expondrían aún más a la comunidad ante una

emergencia sanitaria y por último, el objeto de esta solicitud de aumento, es la preparación para un nuevo proceso de licitación pública para la adjudicación de este servicio para la zona 2, ya que al ser rechazada en sesión de concejo, el 1° de marzo no es posible cumplir con los tiempos requeridos para un nuevo proceso de licitación pública que como es obligación pasar por toma de razón por Contraloría necesitan al menos entre tres meses y medio y cuatro meses. Por lo tanto el servicio al contratar es el servicio de recolección transporte y descarga de residuos sólidos domiciliarios, asimilables generados en la zona 2 de la comuna de Maipú, que es el sector que está con olor a mano derecha de la pantalla está con color verde agua y también con un amarillo y también será obligación del contratista disponer de los residuos en estación de transferencia, relleno sanitario u otro otro evento al sistema de gestión de residuos. Dentro de la recolección de residuos sólidos domiciliarios y asimilables que se deben realizar permanentemente están: Los residuos sólidos domiciliarios, los residuos sólidos asimilables a domiciliarios proveniente de industrias y empresas, los residuos asimilables a domiciliarios, de los espacios públicos, los residuos sólidos asimilables de levante ferias, los residuos domiciliarios y asimilables de los sobre generadores y residuos sólidos y asimilables de las emergencias comunales, actividades municipales y festividades. Acá está la frecuencia de los servicios, la distribución de la frecuencia del servicio será la siguiente forma considerando la división indicada a continuación. En la lámina anterior veíamos cierto y el mapa de la zona 2 de Maipú que tiene frecuencias residenciales. ¿Cuáles son las frecuencias residenciales? Las s frecuencias que son día por medio, entonces tenemos la frecuencia A: Lunes, miércoles y viernes y la frecuencia B: martes, jueves y sábado. En cuanto a los recursos e infraestructura que se solicita para poder realizar este servicio de manera óptima, están que las necesidad de 20 camiones compactadores titulares y los camiones de reemplazo serán responsabilidad del contratista quien deberá reemplazar los vehículos sin poner en riesgo el servicio y por último la dotación de personal, se solicita un jefe de servicio por zona, dos supervisores por zona, camiones compactadores, conductores uno por cada camión es decir 20 y los peonetas auxiliares que son tres peonetas por camión compactador por lo tanto son 60 peonetas. Acá está el cronograma de la solicitud de trato directo, parte con la publicación de la cotización en el portal de mercado público bajo la ID 2770-8-SC24 y hoy día estamos en la presentación al honorable Concejo Municipal para que posteriormente pueda iniciar cierto el camino hacia la toma de razón de la Contraloría General de la República y el inicio del servicio tiene que ser el sábado 6 de abril. Dentro de las cotizaciones recibidas, hubieran dos cotizaciones enviadas por un lado está Veolia Su Chile S.A. con un valor mensual de \$397.460.000 y la empresa Dimensión S.A. con un valor mensual de \$390.082 estos valores son con IVA incluido, por lo tanto el valor para los cinco meses que se está proponiendo para Veolia Su Chile S.A. es de \$1.987.300.000 y para Dimensión S.A. \$1.950.410.000.- si comparamos los valores que ofertaron en el proceso de licitación de la Línea 2 recién pasada donde ambos oferentes participaron con sus ofertas, hay una diferencia entre de Veolia Su Chile entre su propuesta ofertada y el valor cotizado de -12,45% y Dimensión S.A. -7,11%. También entre los análisis técnicos que se realizaron de ambas cotizaciones, tenemos la dotación de vehículos donde ambas cotizaciones

ofrecen 20 camiones recolectores con caja compactadora de 19 m³ titulares, 2 camionetas para la inspección técnica, 2 camionetas para la supervisión y los vehículos 2018 en adelante. En cuanto a la remuneración para trabajadores de los trabajadores, Veolia Su Chile S.A. presenta una autorización por conductor de \$1.085.500 \$ y Dimensión S.A. por conductor \$1.090.000.- para los auxiliares, los mantenedores peonetas Veolia Su Chile S.A. presenta una autorización por \$685.600.- y Dimensión S.A. un valor de \$690.000.- En cuanto a los bonos y beneficios para los trabajadores, ambos ofrecen colación en este caso de Veolia Su Chile S.A. \$20.000.- al igual que la movilización y Dimensión S.A. Ofrece \$25.000.- para ambos colación y movilización. En cuanto a las cajas de mercadería y aguinaldo. ambas cotizaciones presentan valores similares de una, 1,2UF y para la caja de mercadería y aguinaldo de 2 UF. Dentro de las observaciones Veolia Su Chile S.A. presenta una cotización donde indica que el precio del contrato deberá ser reajustado trimestralmente en función de la variación del precio del combustible, siendo el primer mes de reajuste julio 2024, para el reajuste se deberá considerar una incidencia del 13,84% del valor total del servicio y para Dimensión S.A. ofrece la inclusión de administración, supervisión en terreno de los trabajos, jefe de servicio, dos supervisores, considera el costo del combustible y costos asociados al transporte y considera vehículos de relevo para dar continuidad a los servicios cotizados. Por lo tanto en virtud de lo expresado y teniendo en cuenta que se hace imprescindible la continuidad de este servicio, para minimizar al máximo los diversos riesgos sanitarios que pueden afectar a la salud de las personas y al medioambiente ante la presencia de basura en las calles por tiempos prolongados, se solicita al honorable concejo municipal la aprobación de la contratación vía trato directo del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables para la zona 2 de la comuna de Maipú, por un periodo de cinco meses a contar del 6 de abril de 2024, considerando las cotizaciones de los postulantes bajo la ID 2770-8-SC24, esto con motivo de no contar con el tiempo pertinente para realizar un nuevo proceso licitatorio del servicio mencionado y esta unidad técnica propone entonces a Dimensión S.A. por un valor mensual IVA incluido de \$390.082.000 y un valor total del contrato por cinco meses Iva incluido de \$1.950.410.000.- este proveedor propuesto cumple con las expectativas del servicio solicitado según la cotización enviada respecto a los términos de referencia y su propuesta económicas es compatible con el presupuesto municipal solicitado, muchas gracias presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias por a usted directora por la presentación, le pedimos por favor dejar de compartir la pantalla para poder ver a los concejales, y abrimos el espacio entonces para solicitudes de palabra por parte del concejo, quienes quieran hacer uso de ella, por favor levantar sus manos virtuales para que la secretaria pueda entregarla en orden de prelación, en caso contrario vamos directamente a la votación secretaria.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas, presidente.

Sr. Presidente: Concejala.

Srta. Alejandra Salinas: Muchas gracias secretaria, buenos días presidente y a todos los que están presente hoy, buenos la verdad que este proceso ha sido bien historiado y tiene lo suyo por cierto y no por nada ha sido así, en ese sentido yo estoy totalmente de acuerdo que necesitamos estos cinco meses y necesitamos seguir con la continuación del proceso por cierto, para el bienestar y la salud de todos los vecinos, sin embargo estos cinco meses espero que sean cinco meses productivos, donde efectivamente como dice el punto 11 de por qué se está pidiendo este trato directo por cinco meses, sea para un proceso licitatorio, porque justamente estamos en esta situación, porque el proceso licitatorio tal como está en las bases, no es lo que pensamos y necesitamos para nuestra comuna, efectivamente la zona 2 es muy grande, se necesita una empresa con condiciones bastante especiales y claras, no todas las empresas pueden competir, hay tres o cuatro empresas que podrían dar respuesta a 20 camiones, más los camiones de reserva, es decir hay una situación que va específicamente hacia un punto para dar solución a este gran problema, a este sucio problema que es la basura. Entonces ojalá que el punto 11 lo vuelvo a reiterar que es donde se esgrima como la última necesidad por la cual estamos en este proceso de cinco meses, trato directo cosa que no me parece pero son cinco meses por lo tanto lo entiendo, sea realmente para hacer un nuevo proceso licitatorio en donde las bases también tengan la modificación necesario para que podamos incluir a otros actores y dar respuesta a esta situación que es muy complicada desde todo punto de vista, trae a la memoria antiguas situaciones, que nadie quiere poner de nuevo en la mesa por supuesto, pero también para integrar nuevas soluciones estoy convencida y clara de que aquí hay muchos profesionales que están dispuestos para eso y tengo clara certeza y confianza de que se va a buscar soluciones que van a dar cuenta y no tengamos que enfrentarnos a este par de empresas que cumplen con estas exigencias tan marcadas, eso presidente muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias a usted concejala por sus palabras, no veo más palabras solicitadas secretaria, por lo tanto le podemos.... Si ahí veo una palabra solicitada, la concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Gracias alcalde, bueno la verdad que quiero manifestar que en lo particular le he solicitado a usted en lo personal el poder tener una supervisión especial de parte de su dirección jurídica, del equipo profesionales de gabinete tipo contratador a la labor de la unidad técnica de DAOGA, ante este nuevo proceso de licitación que se deberá preparar para esta zona 2, ya que por todos los errores y poca rigurosidad en estos procesos nos enfrentamos a este escenario de tener que pasar por dos procesos desde el 6 de marzo que se dio cuenta hasta el día de hoy, y de hoy día tener que tomar la decisión de pasar por un trato directo de cinco meses. Entiendo que es la alternativa que tenemos que hacer, porque obviamente no podemos dejar de cubrir esta zona por todo este tiempo y obviamente estar encima de lo que significa todos estos procesos, porque la verdad que son las licitaciones más grandes que tiene esta municipalidad y ante, insisto, historias pasadas no nos podemos dar el gusto de efectivamente que queden dudas en la comunidad, en los distintos procesos que

han sucedido desde el año pasado, así que eso era lo que quería manifestar alcalde.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejala, secretaria también está solicitando la palabra el concejal Gonzalo Ponce, se la damos inmediatamente, concejal.

Sr. Gonzalo Ponce: Muchas gracias presidente, voy a tartar de ser muy breve, lo que quería manifestar va en línea con lo que acaba de decir la concejala Graciela Arochas, este es un caso complicado para este concejo el hecho de tener que votar un trato directo, recolección de residuos domiciliarios basura como se dice popularmente y esta comuna tiene historia también con este contrato y eso hace complejo también ante la opinión pública tener que votar un trato directo y uno entiende que un proceso licitatorio puede tener fallas, se puede caer, pero en este caso como es un tema tan delicado como se ha caído dos veces, es extremadamente complejo y nos lleva ahora a la situación de o aprobar o caer en emergencia sanitaria probablemente, como fue expuesto, entonces es una situación como la espada y la pared, pero que así como lo dije en la votación de áreas verdes, alcalde que se tomen las medidas para que no lleguemos a otro trato directo, que se establezcan responsabilidades que se hagan las modificaciones que se tengan que hacer, pero no se puede cerrar esta gestión este ciclo, sin tener un contrato de recolección de residuos domiciliarios, a través de licitación, espero que esto avance de mi parte la voluntad de llegar a ese punto porque de otra forma va a ser complejo para todas y todos los que estamos acá, ante la opinión pública, así que espero que no pase otro trato directo de esta envergadura, eso presidente muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias a usted concejal por sus palabras, al no tener más solicitudes por parte del concejo, le vamos a dar la palabra a nuestra directora Paloma Valenzuela para que pueda responder algunas de las interrogantes planteadas, directora.

Sra. Secretaria Municipal: Perdón presidente, la concejala Carolina Silva estaba solicitando la palabra, pero ahora bajó la mano, no sé si.

Sr. Presidente: Disculpe no la vi, perdón.

Srta. Carolina Silva: Disculpe alcalde, la bajé efectivamente, porque era solo sumarme a las palabras que dijeron los concejales anteriormente, solo eso gracias.

Sr. Presidente: Perfecto gracias a usted concejala y de verdad disculpé no le vi la mano en la pantalla, por eso no le había otorgado la palabra. Directora, ahora sí creo no veo manos, si alguien la está solicitando por favor dígalo oralmente porque no veo manos al menos en la pantalla, de lo contrario directora puede pasar a responder usted las preguntas.

Sra. Directora DAOGA: Muchas gracias presidente, gracias también a las

concejalas y concejales que realizaron preguntas, nosotros atendemos las inquietudes que ustedes nos hacen dentro de las diferentes comisiones de finanzas y también en las diferentes instancias del concejo municipal y obviamente nosotros ya estamos trabajando desde que partimos estos procesos de licitación para la recolección de residuos sólidos domiciliarios así como también para áreas verdes llevamos trabajando mucho tiempo, no solamente la unidad técnica, sino que revisión y asistencia técnica directamente desde alcaldía, asesoría jurídica, administración municipal y la Secretaría de Planificación para efectos de las diferentes revisiones, también importante señalar que este proceso en particular es un proceso que debe pasar por la toma de razón de Contraloría la hemos obtenido con observaciones más bien de forma que de fondo, entonces eso también quiere decir que el órgano contralor ha aprobado cierto y ha tomado de razón de este proceso, nosotros nos comprometemos desde tanto la unidad técnica como también las diferentes unidades municipales a poder sacar muy rápidamente este segundo proceso, poder enviar a toma de razón a Contraloría y que este proceso esté en el portal de Mercado Público lo más pronto posible, para poder llegar con los tiempos tal como dijeron los concejales a una propuesta de adjudicación de un proceso licitatorio, así que también agradecer el apoyo de las concejalas y concejales para poder sacar adelante este tipo de procesos.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora, solamente antes de proceder a la votación secretaria, yo en primera instancia quiero agradecer la voluntad de trabajo y también la responsabilidad que ha tenido la gran mayoría del concejo, todo el concejo lo diría, en una instancia que sabemos que ha sido compleja, este proceso licitatorio por distintas razones que han sido explicadas detalladamente por la directora en la presentación, no ha tenido quizás el resultado primero que todos hubiésemos querido que es poder adjudicar una licitación en su primer llamado sin ningún contratiempo, solo nos queda de momento poder generar esta contratación vía trato directo, que cumple con todos los requisitos, pero por el tiempo lo más acotado posible, mientras comprometemos todo el trabajo desde la unidad técnica y también con el apoyo directo desde la alcaldía y así lo he hecho saber yo de poder estar lo más encima posible, monitorear que esto salga de buena forma, porque lo mejor no solo para todos nosotros, sino que también para la tranquilidad de la institución municipal, el que podamos estar este año adjudicando vía licitación pública un servicio que es sumamente importante, relevante y también costoso para el municipio, sobre todo con los antecedentes que se manejan, yo creo que si hay un principio y valor que hemos defendido como gestión y yo sé comparte todo el concejo municipal es velar por la probidad y transparencia y el cuidado de nuestra municipalidad y poder tener toda la confianza que así será y hemos organizado el método de trabajo de esa forma, ustedes saben que lamentablemente estos procesos licitatorios tienen etapas, tienen que pasar por Contraloría, por tanto los cinco meses de trato directo es el tiempo más acotado posible acelerando todos los procesos para poder llegar prontamente con un resultado licitatorio en este periodo alcaldicio. Así que yo solamente quiero agradecer la responsabilidad y la empatía que ha tenido todo el concejo

municipal de más allá de las dificultades, poner por delante el bienestar de nuestros vecinos y desde la gestión solamente comprometer la mayor rigurosidad y cercanía posible del proceso para poder garantizar la adjudicación de la licitación pública en el corto plazo, eso secretaría, podemos proceder ahora a la votación del único punto de esta tabla extraordinaria.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Como no presidente, antes de pasar a la votación, quiero señalar que la concejala Ka Quiroz presentó a través de la oficina de partes de esta secretaría una carta en la que señala y declara su inhabilidad para la votación respecto a este punto, esto en virtud de que esta votación afectaría un implicancia respecto de la empresa Dimensión S.A. debido señala que una persona con la cual tiene relación por parentesco de tercer grado de consanguinidad en la línea colateral pertenece al directorio de dicha empresa, lo cual podría interpretarse eventualmente como una circunstancia que reste imparcialidad a la hora de ejercer su voto. Se somete a consideración del concejo, aprobar la contratación directa de Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables Zona 2 de la Comuna de Maipú por un periodo de cinco meses con el proveedor Dimensión S.A. por un valor mensual de \$390.082.000.- monto total de \$1.950.410.000.- por cinco meses como se señaló en virtud de lo expuesto por la unidad técnica y teniendo en cuenta que se hace imprescindible la continuidad del servicios, así como también todo lo detallado en la presentación realizada por la directora de aseo y ornato que forma por supuesto parte del acta del concejo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Quisiera argumentar, estoy muy clara en la necesidad de los vecinos y vecinas que esto siga adelante, no quedar sin el servicio y también establecer que estos cinco meses sean para que hayan cambios reales en esas bases licitatorias porque es lo que necesitamos, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Buenos días, la verdad es que para argumentar un poco considerando que la propuesta que se nos está entregando es la propuesta más económica de las cotizaciones recibidas, de que tenemos el informe técnico, el informe jurídico que avala el trato directo y que en definitiva no podemos permitirnos generar una emergencia sanitaria en la comuna, es que teniendo en cuenta estos antecedentes, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Con todos los antecedentes expuestos, yo apruebo.

Sra. Secretaria Municipal. Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Gracias Claudita, sí quiero señalar que respecto a mi votación, llegar a estas instancias no es cómodo obviamente, un trato directo nunca va a ser cómodo, aquí existieron responsabilidades administrativas tal como lo mencionó usted alcalde cuando se abstuvo en la votación de la línea 2, hoy enfrentamos claramente un trato directo, pero sin embargo está totalmente, según el manual de compras totalmente fundamentado, está correcto, lo vimos en COFI, nosotros teníamos incluso algunas observaciones que en COFI las hicimos ver y se subsanaron, así es que por todo esto yo apruebo su propuesta alcalde.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Quisiera fundamentar mi votación, teniendo en consideración que tenemos informe jurídico, tenemos el informe técnico y esta efectivamente se ajusta a las bases de licitación, la propuesta de trato directo y siendo la oferta más económica y junto a esto tuve la respuesta por parte de DAOGA y SECPLA, donde se me envió el oficio emitido por Contraloría General de la República, con fecha 15 de marzo, avalando y justificando jurídicamente la contratación vía trato directo respecto a esto, por lo que tengo incertidumbre acerca de que es un proceso que se ajusta, pero esto no quita el hecho que en estos momentos se está enviando una consulta también al respecto de otras aristas de este mismo proceso a Contraloría General de la República haciendo uso de mi rol fiscalizador para poder tener la mayor certeza posible dado que evidentemente es complejo aprobar un trato directo cuando se trata de basura, residuos domiciliarios, pero en este caso teniendo en consideración que no aprobar significaría poner en riesgo a la comunidad y con todo lo que dije anteriormente apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Tomando en cuenta todos los antecedentes expuestos en las comisiones y también en el concejo municipal y para no ver afectada la población a quedar sin servicio apruebo.

Sra. Secretario Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Teniendo en cuenta que este proceso de trato directo por cinco meses se ajusta a lo requerido jurídicamente y sobre todo que dentro de las ofertas presentadas se está proponiendo la más económica, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Alcalde y presidente del concejo Tomás Vodanovic Escudero.

Sr. Presidente: Agradeciendo la responsabilidad política del concejo en pleno y reafirmando lo que dije en mi exposición anterior apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por lo tanto por la unanimidad se da por aprobado este punto de esta sesión extraordinaria presidente.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5138

Aprobar, la contratación directa de "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables, Zona 2 de la comuna de Maipú por un periodo de 5 meses" con el proveedor DIMENSIÓN S.A. por un valor mensual de \$390.082.000.- monto total de \$1.950.410.000.-. en virtud de lo expuesto por la unidad técnica y teniendo en cuenta que se hace imprescindible la continuidad del servicio.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS			
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE	X		
SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO			
TOTAL VOTACION	10		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, muchas gracias a todos los concejales y concejalas, también a los directores y equipos municipales que participaron el día de hoy, habiéndose cumplido el único punto en tabla y el objetivo de esta sesión, damos por finalizada la sesión extraordinaria N°1.363 del honorable concejo municipal, que tengan todos, un muy buen día, un abrazo grande a cada uno.

Hora de término: 09:42 horas.

Se certifica que el presente ejemplar es copia original del Acta N°1.363, correspondiente a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Maipú, y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N°1.371, de fecha 06 de mayo de 2024.



CLAUDIA SANDOVAL GALLEGOS
SECRETARIA(S) CONCEJO MUNICIPAL